



ORD.N° 304 /

ANT. : Ord.594 de fecha 15/02/2019 de Superintendente de Servicios Sanitarios.

MAT : Informa sobre área de concesión de la comuna de Montepatria, localidad El Palqui, Región de Coquimbo.(Ridex: N°10662-2018).

19 FEB 2019

La Serena,

**A: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
MONEDA 673, PISO 9, SANTIAGO DE CHILE.**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO**

Esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención a su oficio indicado en el epígrafe, y la solicitud de ampliación de la concesión de agua potable y alcantarillado, presentada por empresa AGUAS DEL VALLE S.A., para atender el sector denominados "**Dos Sectores Urbanos El Palqui**", comuna de Monte Patria, región de Coquimbo; además de verificar coherencia entre los límites del área de concesión y las áreas de expansión urbanas definidas en el instrumento de planificación vigente, conforme lo dispuesto en el Art. 12 A del D.F.L. MOP N°382/88 y Resolución Exenta N°4021/13 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, informa lo siguiente:

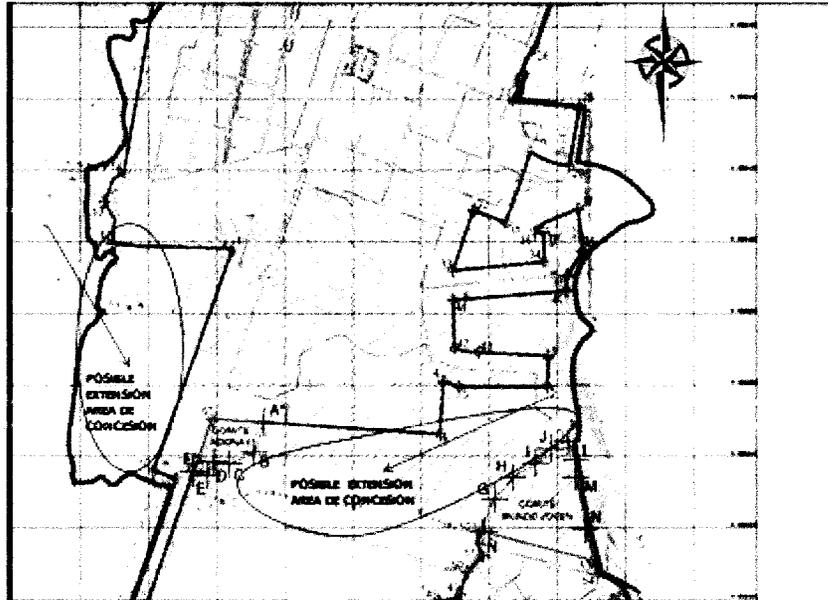
Analizados los antecedentes proporcionados por Uds. y cruzando esta información con nuestros datos se determina que el área donde se emplaza el predio denominado "**Dos Sectores Urbanos El Palqui**" se encuentran dentro del Límite Urbano Vigente del Plan Regular Comunal, de la comuna de Monte Patria, publicado en el D.O de fecha 09/09/2006, los predios se emplazan en el área urbana, en las zonas ZA3 con una densidad bruta de 90 Hab/Ha, y ZB1 con una densidad bruta de 100 Hab/Ha, usos de suelo admitidos Residencial, Equipamientos entre otros.

El sector donde se emplaza el predio, es un área en desarrollo donde aún existen terrenos donde se puedan desarrollar proyectos habitacionales, asociados a los subsidios de integración que promueve este Ministerio, D.S 19, por ejemplo, entre otros tipos de desarrollo y subsidios.

En imagen enviada se puede observar hasta donde llega el límite urbano de la localidad El Palqui, y una superficie de predios que se pueden desarrollar proyectos habitacionales.

Por lo que sería muy recomendable una ampliación mayor del radio operacional sanitario, lo que sería más eficiente para todos y no predio a predio.

EL PALQUI



Se informa además, que el Ministerio cuenta con la plataforma web, www.observatoriourbano.cl, donde se pueden visualizar los distintos planos reguladores vigentes del país, y también el PRC vigente de la comuna de Monte Patria, en caso de requerir alguna precisión.

Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

[Handwritten signature]
PAL/MNS/LFD/PP/jvk.
Ord. N°112/2019

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Archivo SEREMI MINVU
- Oficina de Partes